

**RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

**EXPEDIENTE: CONTR 2025 730633**

**TÍTULO: DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL ESPALDÓN DEL DIQUE EXENTO DE BONANZA (FASE I Y II)**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de abril de 2026, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

**HA RESUELTO**

Primero: Acordar la exclusión de la entidad Idic Consulting Ibergroup, S.L., por insuficiencia de la justificación presentada sobre su oferta.

Segundo: Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la entidad SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, SL, por un importe, IVA excluido, de 31.972,50 euros, siendo el importe del IVA de 6.714,23 euros, al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acuerdo de exclusión es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

EL DIRECTOR GENERAL  
Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos  
Por delegación de firma, Acuerdo de 2 de octubre de 2024  
El Jefe del Área de Contratación  
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE       | 20/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmYV7C7X62RSXPF984K3DKBSFHP | PÁG. 1/1   |                                                                                       |